

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: 06 de diciembre del 2022

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato **ANSV 019-2020**/Orden de Compra No. **47919 - 2020**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	ANSV 019-2020		
OBJETO	“Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería para la agencia nacional de seguridad vial”.		
CONTRATISTA	Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S		
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Alonso Enrique Mojica Quintero		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de mayo del 2020		
FECHA DE INICIO	13 de mayo del 2020		
PRÓRROGA No.	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (6) meses, hasta el 12 de diciembre de 2022.		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	DE	De acuerdo a la cláusula N/A del contrato/orden de compra, El plazo para la ejecución es hasta el (12) doce de junio de 2022, a partir de la suscripción del perfeccionamiento.	
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	DE	12 de diciembre de 2022	
VALOR			
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$320.052.499,75)		
	VIGENCIA 2020	\$	99.646.952,43
	VIGENCIA 2021	\$	152.003.825,74
	VIGENCIA 2022	\$	68.401.721,58
ADICIÓN No.	Modificación No 1: Se modifica el valor de la Orden de compra No.47919 de 2020, el cual quedará así: “El valor total de la presente orden de compra será hasta por la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$302.420.498,33). ”		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

	Modificación No 2: Se modifica el valor de la Orden de compra No.47919 de 2020, el cual quedará así: El valor total de la presente orden de compra será hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MICTE (\$276.560.847,78). Adición No. 1 Se adiciona el valor SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 69.773.075). El valor total de la orden de compra será hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$346.333.922,78) MICTE
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	Modificación No. 1. Se presenta una modificación y disminución a la Orden de Compra por la suma de Diecisiete millones seiscientos treinta y dos mil un peso con cuarenta y dos centavos (\$17.632.001,42) m/tce Modificación No. 2. Se presenta una modificación y disminución a la Orden de Compra por la suma de Veinticinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos con cincuenta y cinco centavos (\$25.859.650,55) m/tce Valor del contrato con modificaciones: \$276.560.847,78
VALOR TOTAL	\$ 346.333.922,78
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	Se adiciona el valor SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 69.773.075).
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la cláusula décima del el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-972-AMP-2019, cuyo Proceso es CCENEG-021-1-2019 Vigencia: Del 27 de diciembre de 2019 hasta el 27 diciembre de 2021, el Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: (i) El precio del servicio del personal, (ii) El precio de los Bienes de Aseo y Cafetería. (iii) El precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) El AIU; y (v) El IVA aplicable. El supervisor de la Entidad debe solicitar evidencia del pago de salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la ANSV.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

	La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Cada pago se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro correspondiente. (ii) El recibido a satisfacción de la prestación de servicios generado por el Supervisor. (iii) La Certificación expedida por el Representante legal o revisor fiscal del proveedor, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema General de la Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ANSV. Los pagos se realizarán en pesos colombianos, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el Contratista a la ANSV. Nota. Las demás condiciones para efectuar el pago serán las indicadas en la Cláusula 10 del acuerdo marco.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	93,17%
No. INFORME	30 de 32
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 hasta el 31 del mes de octubre del 2022

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2022
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** _____
FUNCIONAMIENTO ___X___
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**
Pilar: N/A
Nombre del Proyecto de inversión: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 320.052.499,75
SALDO A LIBERAR DICIEMBRE 31 DE 2020	\$ 17.632.001,42
SALDO A LIBERAR DICIEMBRE 31 DE 2021	\$ 25.859.650,55

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 69.773.075,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 346.333.922,78
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 322.681.209,71
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 311.346.150,39
Valor del Presente Pago	\$ 11.335.059,32
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 23.652.713,07
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	93,17%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Atender las necesidades institucionales de limpieza de las instalaciones y ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades.	Se realiza la limpieza y desinfección de las instalaciones y se realiza reparto de bebidas frías y calientes al personal que este en la Entidad.	Durante el mes de la presente acta de supervisión se prestó el servicio de limpieza de las instalaciones, así como el servicio de cafetería, sin inconvenientes, cumpliendo a cabalidad lo estipulado contractualmente.	X		
2	Cumplir las fechas de pago de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería.	La empresa Centro Aseo cumple con las fechas de pago de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería	Se adjunta al informe de supervisión la certificación del pago de salarios suscrito por el revisor fiscal.	X		
3	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos durante la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.	El personal de la empresa Centro Aseo cuida las instalaciones, bienes y equipos durante la prestación del servicio integral de aseo y cafetería	El personal operativo presta el servicio en las instalaciones de la Entidad cuidando los bienes y equipos que tienen disponibles para el cumplimiento de sus labores.	X		
4	Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial.	Se dio cumplimiento, En el marco de este contrato se tiene como supervisora de recorrido, quien es el enlace permanente entre el contratista y la ANSV, para atender cada una de las	El supervisor es Fernando Vélez	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		solicitudes hechas por el contratante y se cuenta con la línea de atención permanente: 3144239145				
5	Cumplir el pago de los aportes de seguridad social.	Se dio cumplimiento, se adjunta al informe de supervisión el certificado suscrito por el revisor fiscal y las planillas de aportes.	Certificación del Revisor Fiscal y Planillas de Aportes	X		
6	Entregar los bienes de aseo y cafetería requeridos en la orden de compra en las instalaciones de la Entidad y en las fechas y periodos definidos en el documento de inicio.	La empresa Centro Aseo entregó los bienes de aseo y cafetería requeridos en la orden de compra en las instalaciones de la Entidad.	Se recibió pedido de insumos sin ninguna novedad.			
7	Prestar el servicio de aseo y cafetería con los bienes de aseo y cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	La empresa Centro Aseo presta el servicio de aseo y cafetería con los bienes de aseo y cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones.	Se dio cumplimiento, se cuenta con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para la prestación del servicio en las instalaciones de la ANSV.	X		
8	Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil después del turno acordado con la Entidad.	La empresa Centro Aseo reemplaza temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones o retiro cuando se presenta la situación.	En el periodo de la presente no se presentaron reemplazos temporales.	X		
9	Reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones del contrato. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el	La empresa Centro Aseo Reemplaza el personal que no cumple con las condiciones del contrato, cuando se le solicita.	En el periodo de la presente acta no se presentaron reemplazos definitivos.	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

	Proveedor conoce la solicitud.					
--	--------------------------------	--	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No hay lugar a recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones y/o del desempeño del proveedor.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si ☒ No ☐ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato durante el periodo certificado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si ☐ No ☒ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

El Supervisor ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO acredita que el orden de compra se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

a. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar Factura No. **CA12600** la suma de **ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 11.335.059,32)**. A la cuenta bancaria No.110-063-14714-4 Cuenta Corriente del Banco: POPULAR. Registro Presupuestal No.2321

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Grupo de Servicios Administrativos

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Alonso Enrique Mojica Quintero

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Profesional Especializado

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.